



C.A.S.M.T.H
Comisión de Agua y Saneamiento
del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

FACULTADES

Inspección y ejecución

Artículo 26. El departamento de inspección y ejecución, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar y remitir al Subdirector Comercial el Programa Operativo Anual en materia de inspección y ejecución, para su posterior presentación a la Junta de Gobierno;
- II. Realizar las inspecciones y levantar las actas circunstanciadas en los términos y formas establecidas en la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su Reglamento;
- III. Remitir en las siguientes 24 horas las actas circunstanciadas a la unidad jurídica para su determinación correspondiente;
- IV. Vigilar que el desarrollo de las funciones que se tienen asignadas, se apege en los lineamientos señalados por el marco legal respectivo;
- V. Elaborar las órdenes de inspección, con apego a los requisitos que señala la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y el Reglamento de la misma;
- VI. Llevar a cabo las suspensiones de los servicios públicos del agua en los términos que señala el artículo 141 de la ley;
- VII. Coadyuvar a que el libro de rutas y los planos manzaneras se mantengan permanentemente actualizados, informando de cualquier observación derivada de las inspecciones realizadas, a la subdirección de consumo;
- VIII. Seleccionar de acuerdo a los meses de adeudos, uso del servicio, conducta desplegada por el usuario y demás que se observen en los datos del padrón de usuarios, para llevar a cabo las suspensiones de servicios;
- IX. Atender las órdenes de instalación y reinstalación de servicios que le remita el departamento de contratos y la unidad jurídica;
- X. Colaborar en la elaboración del manual de trámites correspondientes a la prestación de los servicios del agua que se proponga para su aprobación ante la Junta de Gobierno;
- XI. Elaborar mensualmente un informe de labores en el que se consignent los aspectos más relevantes de los avances en las metas establecidas en el Programa Operativo Anual para ese



C.A.S.M.T.H

Comisión de Agua y Saneamiento
del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

período, y remitirlo a la Subdirección Comercial para su presentación y evaluación por parte del comisario y la Junta de Gobierno; y

XII. Las demás que le encomiende o delegue el Subdirector Comercial.

Fecha de actualización: **10/ Agosto /2017**

Fecha de validación: **10/ Agosto /2017**

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Subdirección de Administración y Finanzas.